



PROTOCOLO VIATICOS

Fecha de Revisión, Diciembre 2023

Página

1 de 2

1. OBJETIVO

Facilitar administración de los recursos de Sindicales y estandarizar los costos de las actividades, en regiones o fuera del lugar de origen.

2. ALCANCE

Aplicable para afiliados trabajadores socios del Sindicato Interpresas Nacional N°1 de Trabajadoras y Trabajadores de las Telecomunicaciones.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Los Responsables son los firmantes de la cuenta bancaria:

- Presidente(a)
- Tesorero(a)

3.2 Los Responsables sobre la compra de Vuelos

- Tesorero(a)
- Secretario(a)

4. Asignación Trabajo Directiva:

4.1 Para todo caso en el cual se realicen reuniones mensuales de Directiva y gestión sindical para suplir el costo financiero se determinara un monto de \$30.000.-, mensual, por dirigente, este puede ser utilizado en gastos de locomoción, alimentación y administración.

4.2 Para las actividades excepcionales de emergencias se aplicara el Protocolo de Móviles



PROTOCOLO VIATICOS

Fecha de Revisión, Diciembre 2023

Página

2 de 2

5. Asignación Alimentación Trabajo Directiva y Alimentación por Viaje:

5.1 Para todo evento en el cual se realicen trabajos, comisiones, y/o reuniones de la Directiva y/o evento en el cual se realicen visitas a las sucursales e instalaciones del edificio corporativo, se asignara un monto diario, tomando como base el valor estipulado en Convenio Colectivo. Este monto no es acumulable, solo se puede utilizar en el día destinado para la actividad y no es posible juntar con asignaciones de días siguientes.

- \$21.000

6. Asignación de Estadía por Viaje:

6.1 Para todo evento en el cual se realicen visitas a las sucursales e instalaciones del edificio corporativo, se asignara un monto por cada concepto de estadía en Hotel u Hostal, un valor de \$50.000. En el caso de regiones extremas si el valor sea mayor de Hotel u Hostal, se evaluará dependiendo de los costos la cual quedara en acta para el correspondiente respaldo.

7. Asignación Movilización por Viaje:

8.1 Para todo evento en el cual se realicen visitas a regiones e instalaciones fuera del lugar de origen, se asignara un monto por \$30.000.-, para transfer ida y vuelta aeropuerto/sucursal. Si se da el caso que sea transfer solo de ida o solo de vuelta se asignara un monto de \$15.000. En el caso de regiones extremas si el valor de los transfer es mayor al determinado, se evaluará dependiendo de los costos. Adicionalmente si hay gastos mayores incurridos a los \$30.000.-, asignados se informara para su reembolso.

8.2 Para las reuniones de directorio o mensuales con RRHH, los directores fuera de su lugar de origen utilizaran el protocolo de asignación de móviles para la gestión de aeropuerto y movilidad dentro de la ciudad.

8. Excepciones:

- Cualquier excepción quedará sujeta a la aprobación del Presidente(a) o Tesorero(a), que deberá respaldar con correo a casilla directiva@sindicatoclarochile.cl.